

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 21 de septiembre de 2023, del Ayuntamiento de Almegíjar, de convocatoria y bases reguladoras de la Oferta de Empleo Público extraordinaria estabilización de empleo temporal de 2 plazas de Limpiadoras. (PP. 2902/2023).

Por Resolución de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Almegíjar, número 93-2023, de fecha 21.9.2023, por la que se aprueban las bases y la convocatoria de la Oferta Empleo Público extraordinaria estabilización de empleo temporal (Ley 20/2020, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público), publicada mediante anuncio en el BOP de Granada número 185, de 28.9.2023, de la convocatoria para cubrir en propiedad de dos plazas de Limpiador/a, incluidas en el proceso extraordinario de estabilización previsto en la Ley 20/2021, mediante concurso, publicada mediante anuncio en el BOP de Granada número 185, de 28.9.2023, para el puesto siguiente:

Personal laboral:

- 2 puestos del Grupo y Subgrupo: E, denominados Limpiador/a, a jornada parcial de fecha de adscripción anterior al 1.1.2016.

En el BOP de Granada número 185, de 28.9.2023, aparecen íntegramente publicadas las bases.

Así pues, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se producirán de acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras del presente proceso.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Almegíjar, 21 de septiembre de 2023.- El Alcalde, Óscar Ruiz Martín.